

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REALES DECRETOS



PASES AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Por Real Decreto número 573/1982, por el que se dispone el pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» del General de División del Ejército don Bienvenido Barrios Rueda.

Por aplicación del apartado dos, del artículo segundo, del Real Decreto número mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno, de fecha veinticuatro de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, de creación de la situación de Reserva Activa, y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General de División del Ejército, don Bienvenido Barrios Rueda, pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y dos, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

RESERVA ACTIVA

Por Real Decreto número 574/1982, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa, del General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Antonio Rey Ardid.

Por aplicación del apartado cuatro, del artículo segundo, del Real Decreto número mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno, de fecha veinticuatro de julio que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, de creación de la situación de Reserva activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Antonio Rey Ardid, pase a la situación de Reserva Activa, por haber cumplido la edad reglamentaria el día diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y dos, cesando en su actual situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

(Del B. O. del Estado núm. 68, de 20-3-1982.)



FABRICAS MILITARES

Corrección de erratas del Real Decreto 448/1982, de 26 de febrero, por el que se establecen las fórmulas polinómicas tipo que se aplicarán a los contratos entre el Ministerio de Defensa y el Instituto Nacional de Industria (Empresa Nacional «Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A.») cuando dichos contratos incluyan cláusulas de revisión de precios.

Padecido error en la inserción del citado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 57, de fecha 8 de marzo de 1982, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 6101, donde dice: «Artículo tercero.—Se autoriza al Ministerio de Defensa...», debe decir: «Artículo cuarto.—Se autoriza al Ministerio de Defensa...».

(Del B. O. del Estado núm. 67, de 19-3-1982.)

ORDENES

MINISTERIO DE DEFENSA



ORGANIZACION

Corrección de errores de la Orden 42/1982, de 19 de febrero, por la que se constituye el Servicio de Movilización en el Ministerio de Defensa.

Advertidos errores en el texto de la citada Orden remitido para su publicación e inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 63, de fecha 15 de marzo de 1982, páginas 6721 y 6722, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 6721, en el artículo 1.º, uno, donde dice: «... adscribiéndose a la Secretaría General para Política de Defensa, ...», debe decir: «... adscribiéndose a la Secretaría General para asuntos de Política de Defensa, ...».

Página 6722, en el artículo 3.º, segundo párrafo, donde dice: «— Subsecretaría de Defensa.», debe decir: «— Subsecretaría de Política de Defensa.».

(Del B. O. del E. n.º 66, de 18-3-82.)

ZONAS DE SEGURIDAD

Orden 37/1982, de 19 de febrero, por la que se regula la dependencia jurisdiccional y administrativa de los polígonos de experiencias «Costilla» y «González Hontoria»

Para garantizar la protección y futuro buen funcionamiento de los polígonos «González Hontoria» y «Costilla», por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 1 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 133) se dispuso la expropiación de los terrenos necesarios, incluyendo en los mismos la zona de seguridad correspondiente a la totalidad de la península de Sancti-Petri. Ejecutado dicho acuerdo, resulta necesario concretar las dependencias jurisdiccionales, orgánicas y administrativas del conjunto, toda vez que por Ordenes ministeriales de fecha 24 de enero de 1979 y 19 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» números 43 y 48) dichos polígonos pasaron a depender de la Dirección General de Armamento y Material. En consecuencia, dispongo:

Artículo 1.º Se mantendrá bajo la autoridad jurisdiccional del Capitán

General de la Segunda Región Militar el conjunto de las instalaciones que integran el polígono «Costilla».

Art. 2.º Se mantendrá bajo la autoridad jurisdiccional del Capitán General de la Zona Marítima del Estrecho el conjunto de las instalaciones que integran el polígono «González Hontoria».

Art. 3.º Los terrenos afectados por las zonas de seguridad de ambos polígonos y el Campo de Tiro común y su zona de seguridad, en la que está incluida la totalidad de la península de Sancti-Petro, quedarán bajo la autoridad jurisdiccional del Capitán General de la Zona Marítima del Estrecho.

Art. 4.º La totalidad de los terrenos e instalaciones a que se ha aludido en los artículos anteriores dependerá orgánica y administrativamente de la Dirección General de Armamento y Material.

Madrid, 19 de febrero de 1982.

OLIART SAUSSOL

(Del B. O. del E. n.º 65, de 17-3-82.)

CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO



Orden Ministerial núm. 53/82, de 16 de marzo, por la que se crea el Centro de Enseñanza A. B. Q.

La necesidad de capacitar a los mandos en el desarrollo de todas las fases del combate en el ambiente A. B. Q., así como el impartir en las Unidades las normas relativas al conocimiento y protección de este tipo de Armas, ante el posible empleo de las mismas por el adversario, impone la creación de un Centro que a las funciones anteriores una la de formular la correspondiente doctrina sobre el empleo de las armas A. B. Q.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo primero.—Con la finalidad de capacitar a los mandos y de mantener en las Unidades el conocimiento de las armas A. B. Q., se crea el Centro de Enseñanza A. B. Q., dependiente de la Dirección de Enseñanza del MASPE.

Artículo segundo.—El nuevo Centro de Enseñanza, además de las funciones docentes, tendrá las de asesoramiento al EME., inspección y formulación del proyecto de Doctrina.

Artículo tercero.—Se faculta al Teniente General JEME, para dictar las instrucciones correspondientes para la organización y funcionamiento del nuevo Centro de Enseñanza.

Madrid, 16 de marzo de 1982.

OLIART SAUSSOL

MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



CURSO EN LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DE PARIS

Designación de alumnos

3.830

Orden 361/3.830/82

Se nombra alumno del curso de la Escuela Superior de Guerra de Paris, convocado por Orden núm. 361/3.830/82 (D. O. núm. 37), al comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Leopoldo García García.

Este jefe, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7.2.2. de las Normas de Asistencia a Cursos, publicadas por Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2/76), quedará disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, a partir del 1 de julio de 1982, y a efectos del percibo de los complementos de sueldo correspondientes, agregado durante el desarrollo del curso a la Dirección de Enseñanza del Mando Superior de Personal del Ejército, según lo dispuesto en el apartado 9.3 de la Orden de 16 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 18 de marzo de 1982.

Por delegación:

El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal
MARINAS ROMERO



CURSOS AVANZADOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTAL AMERICA

Convocatoria

3.831

Orden 361/3.831/82

Se modifica la Orden 3.544/82 (D. O. núm. 64), en el sentido de que el subapartado 1.3 que se redactado de la siguiente forma:

1.3.—*Avanzado del Arma Acorazada* en Fort Knox, del 13 de julio de 1981 al 17 de febrero de 1983, dos plazas para capitán de Infantería y/o Comandante de Artillería.

Madrid, 18 de marzo de 1982.

Por delegación:

El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal
MARINAS ROMERO

GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

3.832

Orden 361/3.832/82

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por O. C. de 5 de octubre de 1974 (D. O. núm. 227), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en los Cursos y Unidades que se especifican.

CURSO DE APTITUD DE LA ESCALA BASICA DE SUBOFICIALES. VII PROMOCION

Grupo 8.º, factor 0,15

Empieza: 12 de abril de 1982. Termina: 19 de junio de 1982.

1.ª Región Militar

Teniente, E. E. E., don Pedro Ruiz Cano en la Academia de Infantería.

Otro, D. Fernández Pérez Martín, en la misma.

Subteniente especialista D. Miguel Hernández Ayllón, en la misma.

Brigada especialista D. José Fernández Ruano, en la misma.

Sargento primero especialista D. Lirio Llamazares Trobajo, en la misma.

Empieza: 12 de marzo de 1982. Termina: 19 de junio de 1982.

Teniente, E. E. E., don Angel Solís Parrote, en la Academia de Infantería. Madrid, 16 de marzo de 1982.

Por delegación:

El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARINAS ROMERO



ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DEL EJERCITO

Convocatoria

Orden 361/3.833/82

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto-Ley de 22 de febrero de 1950 (D. O. núm. 3 de febrero) y Decreto núm. 731/1973 («Diario Oficial» núm. 89), se anuncian en concurso-oposición seis plazas del grupo de Ingenieros de Armamento y Construcción (cuatro para la Rama de Armamento y Material y dos para la Rama de Construcción y Electricidad) de oficiales de las Armas y Cuerpo de Armamento y Electricidad, en dependencia procedentes de las Academias respectivas y oficiales del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción.

El concurso-oposición se ajustará a cuanto preceptúan las instrucciones aprobadas por Orden de 17 de mayo de 1966 (D. O. núm. 115), que se entenderán modificadas en los aspectos siguientes:

Fecha en que finaliza el plazo de admisión de instancias: 30 de junio.

Fecha de incorporación a la Escuela Politécnica Superior del Ejército de los oficiales admitidos al concurso-oposición para iniciar las pruebas correspondientes: 1 de julio próximo, a las diez horas.

Madrid, 17 de marzo de 1982.

Por delegación:

El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARINAS ROMERO

Dirección de Personal



CASA DE S. M. EL REY

Guardia Real

Reserva Activa

3.834

Orden 362/3.834/82

De acuerdo con la Ley 20/1981 y por cumplir la edad que establece el Decreto 1.611/81, el día 11 de abril de 1982 pasa a la situación de Reserva activa el teniente de la Guardia Real con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 don Ramiro Barreales Novoa, cesando en su actual destino. Queda a disposición del Excmo. Sr. Ministro en la plaza de El Pardo, guarnición de Madrid.

Madrid, 18 de marzo de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



ESTADO MAYOR

Vacantes

3.835

Orden 362/3.835/82

Libre designación.

Segunda convocatoria.

Sección de Movilización de la Subinspección de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para jefe de la misma.

Esta vacante podrá ser solicitada por coroneles no diplomados de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo, que serán destinados en defecto de peticionarios en posesión del citado diploma, en vacante de clase C, tipo 7.º

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 18 de marzo de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

3.836

Orden 362/3.836/82

Libre designación.

Delegación de Acción Social del Ejército de la Subsecretaría de Defensa (Madrid).—Una de coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para secretario General de la citada Delegación.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 18 de marzo de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

3.837

Orden 362/3.837/82

Mérito específico.

Grupo de Baremos I.

Escuela Superior del Ejército (Escuela de Mandos Superiores) (Madrid).—Una de coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para la Secretaría de Estudios, profesor.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de

vacantes de 31 de diciembre de 1976.
Madrid, 18 de marzo de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

3.838*Orden 362/3.838/82*

Mérito específico.
Segunda convocatoria.
Grupo de Baremos III.
Academia de Caballería (Valladolid).
Una de teniente coronel de Caballería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para jefe de la Plana Mayor de Mando.

Esta vacante podrá ser solicitada por los comandantes de caballería, diplomados de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo, comprendidos en el primer tercio de su Escalafón, fijado por Orden 362/166/82 («Diario Oficial» núm. 4), los cuales serán destinados con carácter voluntario, en defecto de tenientes coroneles, peticionarios.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.
Madrid, 18 de marzo de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Destinos**3.839***Orden 362/3.839/82*

Por aplicación del artículo 8.º del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977), se destina al Estado Mayor del Ejército (Madrid), en vacante del Servicio de Estado Mayor, cualquier Arma, al teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Muñoz Manero (7395), de disponible forzoso en la guarnición de Alcalá de Henares y agregado al Cuartel General de la Brigada Paracaidista.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 18 de marzo de 1982.

El Teniente General JEME,
DE ASCANIO Y TOGORES

3.840*Orden 362/3.840/82*

Se confirma en el Estado Mayor de la Inspección General de la

Policía Nacional (Madrid), en vacante de superior categoría, Servicio de Estado Mayor, cualquier Arma, libre designación, al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don David Cervera Estévez (7976), con destino en el Estado Mayor de la misma, continuando en la situación de supernumerario, «Destino de Carácter Militar».

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 18 de marzo de 1982.

El Teniente General JEME,
DE ASCANIO Y TOGORES

3.841*Orden 362/3.841/82*

Para cubrir la vacante de comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/1.447/82 (D. O. núm. 29), de mérito específico, segunda convocatoria, asignada al Grupo de Baremos V, existente en la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor) (Madrid), para profesor auxiliar de Táctica y Logística del Primer Curso, se destina con carácter voluntario al comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo, D. Jacobo Boza López-Escobar (4163), del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña, con un baremo de 47,00 puntos.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 16 de marzo de 1982.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARIÑAS ROMERO

**INFANTERIA****Ayudantes****3.842***Orden 362/3.842/82*

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Víctor Espinos Oriando, agregado al Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN), al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Germán Ruiz Iravedra (9004), que desempeñaba dicho cometido en la anterior situación y destino del citado General. Ocupará vacante de comandante o teniente coronel de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Madrid, 18 de marzo de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

3.843*Orden 362/3.843/82*

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Artillería D. Juan Ollero Gómez, segundo Jefe del Gobierno Militar de la plaza y provincia de Sevilla, al comandante de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Carmelo Molina de la Morena (8909), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General. Ocupará vacante de comandante o teniente coronel de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Madrid, 18 de marzo de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

3.844*Orden 362/3.844/82*

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros D. Carlos de Salas López, Jefe de Estado Mayor de la 5.ª Región Militar, al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Condado Ibáñez (8848), del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI. Ocupará vacante de comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo.

Madrid, 18 de marzo de 1982.
Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**ARTILLERIA****Vacantes****3.845***Orden 362/3.845/82*

Clase C, tipo 7.º

1.—En la Zona de Reclutamiento Movilización núm. 63 (Pamplona), cupo de Varias Armas, asignada al ma.—Una de coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el mando de la misma.

Para la provisión de esta vacante aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de destinos (Orden 5.030/78/80).

Los peticionarios quedan dispuestos del plazo de mínima permanente en las condiciones señaladas en citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

biendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 18 de marzo de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Disponibles-Ayudantes

3.846

Orden 362/3.846/82

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don Fausto Rodríguez de Viguri y Gil, Gobernador militar del Campo de Gibraltar, el teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Manuel López Checa (3665), quedando en la situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras, y agregado al Gobierno Militar del Campo de Gibraltar por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 18 de marzo de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Ayudantes

3.847

Orden 362/3.847/82

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Fausto Rodríguez de Viguri y Gil, Gobernador militar del Campo de Gibraltar, al comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Carmelo Langa Fernández (4520), de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras, y agregado al Cuartel General de la Brigada de Artillería del Estrecho. Ocupará vacante de comandante o teniente coronel de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo.

Madrid, 18 de marzo de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

3.848

Orden 362/3.848/82

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don Cándido García Suárez, Jefe de Artillería de la 2.ª Región Militar, al comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Borrá Gutiérrez de Tovar (4317), de ayudante de campo del General de Brigada de Artillería D. Ramón de la Haza González. Ocupará vacante de

comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo.

Madrid, 18 de marzo de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



INGENIEROS

Destinos

3.849

Orden 362/3.849/82

Para cubrir la vacante clase C, tipo 9.º, de maestro de Banda, plantilla eventual, anunciada por Orden número 362/2.160/82 (D. O. núm. 41), de fecha 19 de febrero último, existente en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12 (El Ferral de Bernesga, León), pasa destinado con carácter forzoso el maestro de Banda de Ingenieros, asimilado a brigada, D. Alfonso Orduña Almansa (61), de disponible forzoso y agregado al Batallón Mixto de Ingenieros núm. XXXI.

Madrid, 18 de marzo de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Ascensos

3.850

Orden 362/3.850/82

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas, se asciende al empleo de maestro de Banda de Ingenieros, asimilado a brigada, al cabo de Banda de dicha Arma, asimilado a sargento primero, D. Manuel Piñeiro Pérez (67), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1, con antigüedad y efectividad de 18 de marzo de 1982, quedando en la situación de disponible forzoso en la plaza de Madrid y agregado al citado Regimiento hasta que se le asigne destino con carácter voluntario o forzoso.

Madrid, 18 de marzo de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



CUERPO JURIDICO MILITAR

Vacantes

3.851

Orden 362/3.851/82

Clase C, tipo 7.º
Segunda convocatoria.

1.ª Región Militar

Para juez del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción núm. 1

(Madrid).—Una de coronel auditor de la Escala activa.

Para juez del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción núm. 3 (Cáceres).—Una de capitán auditor de la Escala activa.

4.ª Región Militar

Para juez del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción núm. 1, (Barcelona).—Una de teniente coronel auditor de la Escala activa.

Para juez del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción núm. 2, (Barcelona).—Una de capitán auditor de la Escala activa.

6.ª Región Militar

Para juez del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción núm. 2, (Pamplona).—Una de capitán auditor de la Escala activa.

9.ª Región Militar

Para juez del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción núm. 2, (Melilla).—Una de comandante auditor de la Escala activa.

Baleares

Para juez del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción núm. 1, (Palma de Mallorca).—Una de comandante auditor de la Escala activa.

Canarias

Para juez del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción núm. 1, (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente coronel auditor de la Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen para cada uno de las vacantes, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo revisado en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 18 de marzo de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Destinos

3.852

Orden 362/3.852/82

Para cubrir la vacante de comandante auditor de la Escala activa, clase C, tipo 7.º, existente en la Secretaría de Justicia de la 2.ª Región Militar, anunciada por Orden número 362/1.156/82, de 26 de enero («Diario Oficial» núm. 24), se destina con ca-

rácter voluntario al de dicho empleo y Escala a D. Antonio Esquivias López-Cuervo (303), de disponible forzoso en la guarnición de Sevilla y agregado a la Auditoría de Guerra de la citada Región Militar.

Madrid, 18 de marzo de 1982.

Por delegación:

**El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARIÑAS ROMERO**



INTENDENCIA

Licencia por enfermo

3.853

Orden 362/3.853/82

El Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército ha concedido prórroga de licencia por enfermo, a tenor de lo dispuesto en la Orden ministerial 37/81, de 12 de marzo («Diario Oficial» núm. 68), por un plazo de dos meses, al coronel de Intendencia (E. A.) D. Francisco Tapia García (658), de la Jefatura de Intendencia de la 8.ª Región Militar, a disfrutar en la plaza de Sevilla.

Madrid, 18 de marzo de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

Reserva Activa

3.854

Orden 362/3.854/82

De acuerdo con la Ley 20/1981 y por cumplir la edad que establece el Decreto 1.611/1981, pasan a la situación de Reserva Activa en las fechas que para cada uno se indica, si no se produce ninguna modificación que afecte a las referidas fechas, los jefes de Intendencia que a continuación se relacionan, cesando en sus actuales destinos.

Quedan a disposición del excelentísimo Sr. Ministro en la guarnición y plaza que para cada uno se señala:

Coronel de Intendencia de la Escala activa D. Juan Cuevas Gómez (588), de la Pagaduría y Caja Central Militar, el día 12 de abril de 1982, en Madrid.

Otro, D. Antonio de la Corte Cereceda (656), de la Dirección General de la Guardia Civil, el día 18 de abril de 1982, en Madrid.

Otro, D. José Muñoz García (653), del Almacén Central de Intendencia, el día 18 de abril de 1982, en Madrid.

Madrid, 18 de marzo de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

Vacantes

3.855

Orden 362/3.855/82

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

1.—Dirección de Personal del Mando Superior de Personal (Madrid).—Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977).

Madrid, 18 de marzo de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

Situaciones

La Orden 362/3.508/82 (D. O. número 63) se modifica como sigue:

Página 1.462, columna tercera:

Donde dice: «... procedente del Depósito y Servicios de Intendencia de Albacete».

Debe decir: «... procedente del Patronato Militar «Virgen de la Paz», de Ronda».

Madrid, 18 de marzo de 1982.



SANIDAD MILITAR

Vacantes

3.856

Orden 362/3.856/82

Clase C, tipo 8.º

Específica.

1.—Una de capitán médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Unidad de Instrucción de la Academia de dicho Cuerpo (Carabanchel Bajo, Madrid), para profesor, incluida en el Grupo de Baremos XIV.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión

de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 18 de marzo de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

3.857

Orden 362/3.857/82

Clase C, tipo 7.º

1.—Una de capitán y otra de teniente médico, indistintas (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en el Tercio de Apoyo Alajandro Farnesio, 4.º de La Legión (Ronda, Málaga).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 18 de marzo de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

3.858

Orden 362/3.858/82

Clase C, tipo 8.º

1.—Una de capitán o teniente médico, indistintamente (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid), para profesor y Asistencia, incluida en el Grupo de Baremos X del anexo núm. 5.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 18 de marzo de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

3.859

Orden 362/3.859/82

Clase C, tipo 9.º

Para oficiales subalternos de la escala especial de jefes y oficiales (Mando), del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en las Unidades que continuación se relacionan:

1.—Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una.

2.—Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una.

3.—Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3 (Campamento de Marines, Valencia).—Una.

Estas vacantes tienen carácter de mando a los efectos señalados en el apartado 3 del artículo 12 del Reglamento que regula las Escalas especial y básica, publicado por Orden de 1 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 214), por lo que los solicitantes no deberán rebasar la edad señalada en el artículo 13 del citado Reglamento.

Documentación: Papeleta de petición de destino remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 18 de marzo de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

Agregaciones

3.860

Orden 362/3.860/82

A efectos de cumplir las condiciones de mando que para el ingreso en la Escala auxiliar determina el artículo 77 de la Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), pasa agregado a la Unidad que se indica el suboficial del Cuerpo de Sanidad Militar de la continuación se relaciona:

A la Agrupación de Sanidad de Reserva General

Brigada D. José Ortega Vicente (58), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11. Desde el día 27 de marzo de 1982 al 27 de marzo de 1983.

La citada agregación es sin derecho de percibo de devengo alguno diferente a los que le correspondan en su unidad de destino.

El cese de esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 18 de marzo de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

Escala de complemento

Continuación en el servicio activo

3.861

Orden 362/3.861/82

A petición propia, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria de la Orden de 30 de octubre de 1978 (D. O. núm. 256), y por reunir los requisitos establecidos, se concede la continuación en la situación de servicio activo hasta la edad de retiro al teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Gómez Vidal (3111), de la 8.ª Circunscripción del Cuerpo de Policía Nacional, 82 Bandera.

Madrid, 18 de marzo de 1982.

Por delegación:

**El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARIÑAS ROMERO**



FARMACIA MILITAR

Destinos

3.862

Orden 362/3.862/82

Para cubrir la vacante indistinta de comandante o capitán farmacéutico, Escala activa, diplomado en Análisis de Medicamentos y Tóxicos-Químicos y Biológicos, existente en el Laboratorio de Farmacia Militar de Valladolid, anunciada por Orden número 362/1.968/82 (D. O. núm. 37), de clase B, tipo 5.º, asignada al baremo publicado por Orden de 13 de febrero de 1978 (D. O. núm. 38), para la que se exige el diploma de Análisis de Medicamentos y Tóxicos-Químicos y Biológicos, pasa destinado con carácter voluntario, con baremo de 5 puntos, el capitán de dicho Cuerpo y Escala don Augusto Bedate Ruiz-Zorrilla (321), de Eventualidades de la 7.ª Región Militar.

Este destino está comprendido, a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el grupo 2.º, factor 0,06, del apartado 3.2 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por la de 18 de marzo de 1975 (D. O. núm. 69).

Madrid, 18 de marzo de 1982.

Por delegación:

**El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARIÑAS ROMERO**

3.863

Orden 362/3.863/82

Para cubrir la vacante indistinta de comandante o capitán farmacéutico, Escala activa, existente en el Laboratorio de Farmacia Militar de Calatayud, anunciada por Orden número 362/1.969/82 (D. O. núm. 37), de cla-

se B, tipo 5.º, pasa destinado con carácter voluntario el capitán farmacéutico, Escala activa, D. Angel O'Valle Ravassa (369), del Laboratorio de Farmacia Militar de Calatayud.

El referido oficial está comprometido a realizar el curso de Análisis de Medicamentos y Tóxicos-Químicos y Biológicos.

Madrid, 18 de marzo de 1982.

Por delegación:

**El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARIÑAS ROMERO**



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Cambio de residencia

3.864

Orden 362/3.864/82

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo primero, apartado d) del Real Decreto número 3.394/81, de 29 de diciembre (D. O. núm. 26/82), se concede el cambio de residencia desde la plaza de Madrid a la de Cea (León) al capitán capellán D. Fructuoso Fernández García (331), en situación de Reserva Activa, continuando a disposición del excelentísimo Sr. Ministro en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 18 de marzo de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

Ascensos

3.865

Orden 362/3.865/82

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), y de conformidad con el artículo 40 del Reglamento provisional del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, a propuesta del Vicario General Castrense, se asciende al empleo de capitán capellán, con antigüedad de 17 de marzo de 1982, al teniente capellán D. Manuel Checa Yuste (501), de la 3.ª Circunscripción de Policía Nacional, en vacante clase C, tipo 7.º, quedando disponible forzoso en la guarnición de Valencia y agregado a la citada Circunscripción por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle. Cesa en la situación de supernumerario «Destinos de Carácter Militar».

Madrid, 18 de marzo de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**



OFICINAS MILITARES

Vacantes

3.866

Orden 362/3.866/82

La Orden 362/3.526/82 («Diario Oficial» núm. 63), se amplía en el sentido de que se incluye en la referida convocatoria, la Jefatura de Ingenieros de la 1.ª Región Militar, con una, sin que varíe el plazo de admisión de peticiones.

Madrid, 18 de marzo de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

Bajas

3.867

Orden 362/3.867/82

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, el día 7 de marzo de 1982 falleció en la plaza de Madrid, el alférez topógrafo don Manuel Gamero Anaya (184), que tenía su destino en la Plana Mayor de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico (Campamento, Madrid).

Esta baja produce vacante para el ascenso.

Madrid, 18 de marzo de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



MUSICAS MILITARES

Vacantes

3.868

Orden 362/3.868/82

Clase C, tipo 9.º

Para suboficiales músicos.

1.—En la Música de la División de Montaña Navarra núm. 6, agregada al Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona).—Una de sax-alto.

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Pro-

visión de Vacantes (Orden 5030/78/80).

Los peticionarios de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, en las condiciones que señalan los artículos anteriormente citados.

Documentación: Papeleta de petición de destino, cursada por conducto reglamentario al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal)

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos del 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 18 de marzo de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Destinos

3.869

Orden 362/3.869/82

Para cubrir parcialmente las vacantes clase C, tipo 9.º, anunciadas por Orden 362/2.191/82 (D. O. número 41), de fecha 19 de febrero de 1982, pasan destinados a las Unidades que se indican, los suboficiales músicos que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

A la Música de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno», número 2 (Sevilla)

Brigada músico D. Ginés Sánchez Torres (1221), en plantilla eventual de la misma Unidad a la que se le destina (sax-alto).

Otro, D. Guillermo Fernández Ríos (1319), en plantilla eventual, de la misma Unidad a la que se le destina (fliscorno).

A la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia)

Brigada músico D. Ernesto Benito Martín (707), de la Música del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio núm. 4.º de La Legión (trompeta).

Sargento músico D. Antonio Martínez Caño (1177), de la Música de la División de Montaña «Navarra» número 6 (D. P. G., artículos 58 y 59) (sax-alto). Este suboficial queda agregado a su antiguo destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación, en ningún caso, pueda ser superior a tres meses.

A la Música de la División de Montaña Urgel núm. 4 (Lérida)

Sargento músico D. Agustín Civera

Ortiz (1138), de la Música del Gobierno Militar de La Coruña, agregada al Grupo Regional de Intendencia número 8 (requinto).

EN LAS MUSICAS DEPENDIENTES DE LOS GOBIERNOS O COMANDANCIAS MILITARES DE SUS REPECTIVAS PLAZAS, AGREGADAS A LAS UNIDADES, CENTROS O DEPENDENCIAS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN

Al Regimiento Mixto de Artillería número 4 (Cádiz)

Sargento músico D. Abdón Chaves Gómez (859), de la Música del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio núm. 4.º de La Legión (bombardino).

Brigada músico D. Antonio Barroso Vadillo (1076), de la misma Unidad que el anterior (oboe).

Al Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz)

Brigada músico D. Zacarías Ballano Peña (1353), de plantilla eventual a la misma Unidad a la que se le destina (trombón).

Otro, D. Vicente Romero Novo (1375), de plantilla eventual, de la misma Unidad a la que se le destina (trompa).

Al Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona)

Sargento músico D. Juan Moreno López (950), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50 (trompeta).

Otro, D. César Rubio Gisbert (1178), del Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (fliscorno).

Al Regimiento de Infantería Murcia número 42 (Vigo)

Brigada músico D. Ismael Otero Villar (653), de plantilla eventual, de la misma Unidad a la que se le destina (trombón).

Al Regimiento de Infantería Canaria número 50 (Las Palmas)

Sargento músico D. Juan García Gramera (959), de la Música del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio núm. 4.º de La Legión (bajo).

PREFERENCIA FORZOSA

Al Regimiento de Cazadores de Montaña Galicia núm. 64 (Jaca)

Brigada músico D. Francisco Sacristán Ramos (248), de la música del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio 4.º de La Legión (sax-tenor).

Madrid, 18 de marzo de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



VARIAS ARMAS

Vacantes

ADVERTENCIA.—En la página 1571 y bajo el epígrafe «Estado Mayor», se anuncia una vacante que puede ser solicitada por los coroneles de cualquier Arma, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», no DEM.

3.870

Orden 362/3.870/82

Clase C, tipo 8.º

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la I. G. 174/204, para juez del Juzgado Militar Especial Permanente de Jaén, incluida en el Grupo de Baremos publicado por Orden 16.694/258/79, de 12 de noviembre.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 18 de marzo de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

3.871

Orden 362/3.871/82

Clase B, tipo 4.º

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando Armas», existente en el Gabinete de Asesores del Estado Mayor del Ejército, Madrid, debiendo los peticionarios tener el poseer del idioma inglés.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 18 de marzo de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

3.872

Orden 362/3.872/82

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

Una de oficial de Oficinas Militares u oficial de la Escala especial de jefes

y oficiales (de mando) y teniente de la Escala auxiliar del 2.º Grupo de las Armas o Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria (todos indistintamente), existente en la Dirección de Apoyo al Personal del MASAL, Madrid.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes de la Guardia Real del 2.º Grupo y por oficiales subalternos de complemento en activo de las Armas y Cuerpo de Intendencia que hayan rebasado la edad en las que los del mismo empleo de la Escala activa pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» que por este orden podrán ser destinados en defecto de peticionarios para los que se anuncia.

Por ser vacante de carácter burocrático los oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales tendrán en cuenta lo dispuesto en los artículos 59 y 60 del Decreto 2956/74 (D. O. número 245) y 13 del Reglamento publicado por Orden de 1 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 214).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 18 de marzo de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

3.873

Orden 362/3.873/82

Clase C, tipo 9.º

Dos para oficiales subalternos de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando), de cualquier Arma, existentes en la Prisión Militar de Alcalá de Henares (Madrid).

Por ser vacantes de mando, los solicitantes de las mismas no deberán rebasar la edad que para las mismas señala el artículo 60 del Texto articulado que desarrolla la Ley 13/74 (D. O. núm. 245).

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 18 de marzo de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

3.874

Orden 362/3.874/82

Clase C, tipo 9.º

Una para oficiales subalternos de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando), de cualquier Arma, existente

en la Prisión Militar de Alcalá de Henares (Madrid).

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes auxiliares de cualquier Arma, Primer Grupo.

Por ser vacante de mando, los solicitantes de la misma, pertenecientes a la E. E. J. O., no deberán rebasar la edad que para la misma señala el artículo 60 del Texto articulado que desarrolla la Ley 13/74 (D. O. núm. 245).

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 18 de marzo de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

3.875

Orden 362/3.875/82

Clase C, tipo 8.º

Una de teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad de Instrucción de la Academia de Sanidad Militar, Madrid, para profesor, incluida en el Grupo XIV de Baremos.

Tendrán preferencia para ocupar esta vacante quienes estén en posesión del Curso Informativo sobre protección A. B. Q.

Los peticionarios deberán llevar, como mínimo, dos años de efectividad en el empleo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 18 de marzo de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

ESCUELA SUPERIOR DEL EJERCITO



IDIOMAS

3.876

Orden 300/3.876/82

Por haber acreditado documentalmente que cumplen las condiciones que determina la Disposición Transitoria 2.ª y el artículo 5.º, punto 3 de

la Orden Ministerial 104/81, de 21 de julio (D. O. núm. 170), se concede la aptitud con carácter permanente del grado «posee» de los idiomas que se señalan a los Generales, jefes y oficiales que se relacionan.

INGLES*Oficiales Generales*

General de División, diplomado de Estado Mayor, excelentísimo señor don Rafael Guimera Ferrer.

General de División, diplomado de Estado Mayor, excelentísimo señor don Fernando Morillo Flandes.

INFANTERIA*Jefes y oficiales*

Coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Rafael Rodríguez Manterola.

Coronel, caballero mutilado D. Andrés Molowny Gómez.

Teniente coronel D. Carlos Sanz Ruberte.

ARTILLERIA*Oficiales Generales*

General de Brigada, diplomado de Estado Mayor, excelentísimo señor don Manuel Lorenzo Caballero.

Jefes y oficiales

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Pablo Montesinos-Espartero y Julia.

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Isidoro Fullana García.

INGENIEROS*Jefes y oficiales*

Coronel D. Santiago Barber Orfila.

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Martínez Teixido.

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Joaquín Lacambra Osuna

VETERINARIA*Jefes y oficiales*

Teniente coronel D. Francisco Palau Alonso.

FRANCES**INFANTERIA***Jefes y oficiales*

Coronel, diplomado de Estado Mayor, D. José Uxo Pañasi.

Coronel D. Eduardo Rodríguez Moreno.

CABALLERIA*Jefes y oficiales*

Coronel D. José Fernández Suárez.

ARTILLERIA*Jefes y oficiales*

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Pablo Montesino-Espartero y Julia.

ESCALA ESPECIAL ESPECIALISTA*Jefes y oficiales*

Capitán D. Demetrio Carriedo Alonso.

ALEMAN*Oficiales Generales*

General de División, diplomado de Estado Mayor, excelentísimo señor don Manuel Vallespín González-Valdés.

INFANTERIA*Jefes y oficiales*

Coronel, caballero mutilado D. Andrés Molowny Gómez.

ITALIANO**INGENIEROS**

Coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Guillermo Pérez Bujones. Madrid, 18 de marzo de 1982.

El Teniente General JEMER DE ASCANTO Y TOGORES

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

**Vacantes de destino****3.877**

Orden 120/3.877/82

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección General de dicho Cuerpo (Madrid), para la Subsecretaría de Política de Defensa (SEGENPER).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 17 de marzo de 1982.

OLIART SAUSSOL

Destinos**3.878**

Orden 120/3.878/82

Pasa destinado al Cuadro Evenual de Mando de la Dirección General de la Guardia Civil, como integrante de la Comisión de Estudios para la creación del nuevo Centro de Formación de Guardias de la Guardia Civil en Ubeda (Jaén), el comandante de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», D. Ramón Ortiz Moreno, de la Plana Mayor del 23 Tercio (Córdoba).

Madrid, 17 de marzo de 1982.

OLIART SAUSSOL

3.879

Orden 120/3.879/82

Clase C, tipo 8.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en el Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», de la Guardia Civil de Valdemoro (Madrid), anunciada por Orden 120/1989/82 (D. O. núm. 37) para profesor de Materias Complementarias, se destina, con carácter voluntario, al comandante de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Ramírez González (29,00 puntos de baremo), de ayudante de campo General de la 1.ª Zona del referido Cuerpo.

Madrid, 17 de marzo de 1982.

OLIART SAUSSOL

Cambio de residencia**3.880**

Orden 120/3.880/82

Se concede cambio de residencia a petición propia, desde la plaza de Badajoz, a la de Talavera de la Reina (Toledo), al capitán de la Guardia Civil D. José Robles Robles (37.888.556), en situación de Reserva Activa, a la que pasó por Orden número 120/1.655/82 (D. O. núm. 32) que continuará en la misma situación militar en la plaza de su nueva residencia y afecto para documentación de haberes al 14 Tercio (Toledo).

Madrid, 17 de marzo de 1982.

OLIART SAUSSOL

Ascensos**3.881**

Orden 120/3.881/82

Por existir vacante y reunir condiciones exigidas en la Ley de 4 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 1/67) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad

del día 16 de marzo de 1982, a los tenientes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Don José Alberto Vázquez Fernández (20.758.044), de la 311 Comandancia (Valencia), quedando disponible en la 3.ª Región Militar, 3.ª Zona, 31 Tercio, plaza de su actual residencia y agregado para el servicio a la indicada Comandancia por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Don Sebastián Martínez Martínez (27.211.491), de la 432 Comandancia (Huesca) (Centro de Adiestramientos Especiales de Montaña en Jaca), quedando disponible en la 5.ª Región Militar, 4.ª Zona, 43 Tercio, plaza de su actual residencia y agregado para el servicio a la indicada Comandancia por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Don Francisco Marcos Sánchez (7771.118), del Subsector de Tráfico de Las Palmas, quedando disponible en la Capitanía General de Canarias, 3.ª Zona, 10 Tercio, plaza de su actual residencia y agregado para el servicio al indicado Subsector por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda correspondiente.

Madrid, 17 de marzo de 1982.

OLIART SAUSSOL

Orden 120/3.882/82

Por estar declarados aptos y haber cumplido las condiciones reglamentarias, se promueven al empleo de teniente, con la antigüedad del día 16 de marzo de 1982, a los brigadistas de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en la Región Militar a que pertenecen las Unidades de su actual destino y agregados a éstas por un plazo máximo de tres meses, si antes de este día no correspondiese otro voluntario o forzoso.

Don Cristóbal Rodríguez Bugatto (24.869), de la 2.ª Comandancia (Logroño).

Don Miguel Pérez Cristino (16.653), del Servicio de Automóviles.

Don José Bonet Riera (41.418.981), de la 313 Comandancia (Palma de Mallorca), quedando disponible en la 3.ª Región Militar, 3.ª Zona, 31 Tercio, plaza de su actual residencia y agregado para el servicio a la indicada Comandancia por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

OLIART SAUSSOL

Retiros

Orden 120/3.883/82

La Orden 120/15.344/80 (núm. 276), por la que pasaba a la situación de retirado el día

8 de febrero de 1981, por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el guardia primero de la Guardia Civil don José Pérez Prado (24.994.147), del 41 Tercio (Barcelona), queda rectificada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a dicha situación por inutilidad física como consecuencia del expediente instruido con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobados por Decreto número 1599, de 15 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» núm. 152).

Madrid, 17 de marzo de 1982.

OLIART SAUSSOL

3.884

Orden 120/3.884/82

La Orden 120/10.109/81 (D. O. núm. 194), por la que pasaba a la situación de retirado, el día 31 de agosto de 1981, por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el guardia segundo de la Guardia Civil D. Pablo Gil Urbina (6.851.257), del 14 Tercio (Toledo), queda rectificada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a dicha situación por inutilidad física, como consecuencia del expediente instruido con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar y Asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto núm. 1.599, de 15 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» núm. 152).

Madrid, 17 de marzo de 1982.

OLIART SAUSSOL

3.885

Orden 120/3.885/82

La Orden 120/12.915/81 (D. O. núm. 245), por la que pasaba a la situación de retirado, el día 9 de noviembre de 1981, por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el guardia segundo de la Guardia Civil don José Fernández Fernández Jiménez (6.900.853), de la Agrupación de Destinos (Madrid), queda rectificada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a dicha situación por inutilidad física, como consecuencia del expediente instruido con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobados por Decreto número 1599, de 15 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» núm. 152).

Madrid, 17 de marzo de 1982.

OLIART SAUSSOL

3.886

Orden 120/3.886/82

La Orden 120/2.403/81 («Diario Oficial» núm. 50), por la que pasaba a la situación de retirado, el día 4 de mayo de 1981, por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el guardia segundo D. Teodomiro Fernández Beloso (8.021.700), del 41 Tercio (Barcelona), quedando rectificada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a dicha situación por inutilidad física, como consecuencia del expediente instruido con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar y Asimilado de las Fuerzas Armadas aprobado por Decreto núm. 1.599, de 15 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» núm. 152).

Madrid, 17 de marzo de 1982.

OLIART SAUSSOL

SUBSECRETARIA DE DEFENSA

Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social



Orden Ministerial Delegada número 111/00421/82, de 11 de marzo, por la que se concede beneficios de ingreso a doña Dolores y doña M.ª Pilar Vicario del Campo

Por reunir las condiciones establecidas en la legislación vigente sobre beneficios de ingreso, y visto el informe favorable del Estado Mayor del Ejército, de conformidad con las facultades que confiere la Orden número 113/81, de 31 de agosto, se conceden los citados beneficios, previo examen de suficiencia, sin cubrir plaza, en los concursos y oposiciones a los Cuerpos de Funcionarios Civiles de la Administración Militar a doña Dolores y doña M.ª Pilar Vicario del Campo, nietas del excelentísimo señor General don Manuel Vicario Alonso, poseedor de la Medalla Militar Individual.

Madrid, 11 de marzo de 1982.

El Subsecretario de Defensa.
EDUARDO SERRA REXACH

Orden Ministerial Delegada número 111/00557/82, de 11 de marzo, por la que se concede

beneficios de ingreso a don Agustín y doña María Dolores Plaza Díaz

Por reunir las condiciones establecidas en la legislación vigente sobre beneficios de ingreso, y visto el informe favorable del Estado Mayor del Ejército, de conformidad con las facultades que confiere la Orden número 113/81, de 31 de agosto, se conceden los citados beneficios, previo examen de suficiencia, sin cubrir plaza, en los concursos y oposiciones a los Cuerpos de Funcionarios Civiles de la Administración Militar a los nietos del capitán de Infantería (fallecido), don Marcelino Díaz Olaya, Medalla Militar Individual, don Agustín y doña María Dolores Plaza Díaz, así como en los Centros de Enseñanza dependientes del Ministerio de Defensa al mencionado varón.

Madrid, 11 de marzo de 1982.

El Subsecretario de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH

Orden Ministerial Delegada número 111/00553/82, de 11 de marzo, por la que se concede beneficios de ingreso a don Darío Pombo Corsini

Por reunir las condiciones establecidas en la legislación vigente sobre beneficios de ingreso, y visto el informe favorable del Estado Mayor del Aire, de conformidad con las facultades que confiere la Orden número 113/81, de 31 de agosto, se conceden los citados beneficios, previo examen de suficiencia, sin cubrir plaza, en los Centros de Enseñanza dependientes del Ministerio de Defensa y en los concursos y oposiciones a los Cuerpos de Funcionarios Civiles de la Administración Militar a don Darío Pombo Corsini, nieto del teniente de complemento del Ejército del Aire don Teodosio Pombo Alonso, en posesión de la Medalla Militar Individual.

Madrid, 11 de marzo de 1982.

El Subsecretario de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH

Orden Ministerial Delegada número 111/00571/82, de 11 de marzo, por la que se concede beneficios de ingreso a doña María Pilar Pintado Camacho

Por reunir las condiciones establecidas en la legislación vigente sobre beneficios de ingreso, y visto el informe favorable del Estado Mayor del Ejército, de conformidad con las facultades que confiere la Orden número 113/81, de 31 de agosto, se conceden los citados beneficios, previo examen de suficiencia, sin cubrir plaza, en los

concursos y oposiciones a los Cuerpos de Funcionarios Civiles de la Administración Militar a doña María Pilar Pintado Camacho, hija del alférez de Infantería don José Pintado Grajera, en posesión de la Medalla Militar Individual.

Madrid, 11 de marzo de 1982.

El Subsecretario de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH

Orden Ministerial Delegada número 111/00572/82, de 11 de marzo, por la que se concede beneficios de ingreso a doña Genoveva Fernández Fernández

Por reunir las condiciones establecidas en la legislación vigente sobre beneficios de ingreso, y visto el informe favorable del Estado Mayor del Ejército, de conformidad con las facultades que confiere la Orden número 113/81, de 31 de agosto, se conceden los citados beneficios, previo examen de suficiencia, sin cubrir plaza, en los concursos y oposiciones a los Cuerpos de Funcionarios Civiles de la Administración Militar a doña Genoveva Fernández Fernández, hija del teniente de Infantería, Escala auxiliar, retirado, don Teodoro Fernández Mon, en posesión de la Medalla Militar Individual.

Madrid, 11 de marzo de 1982.

El Subsecretario de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH



DIRECCION DE MUTILADOS

Bajas

Orden 111/90180/82

Según comunica la Dirección de Mutilados, ha fallecido el General Honorario (coronel de la Guardia Civil), caballero mutilado permanente de guerra, D. Juan Letamendía Moure (Registro General 9.377), el día 29 de enero de 1982, en Madrid. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza.

Madrid, 16 de marzo de 1982.

Por delegación:

El Subsecretario de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH

Orden 111/90181/82

Según comunica la Dirección de Mutilados, ha fallecido en las fechas y Plazas que se indican, el personal relacionado a continuación:

JEFES

Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria

Coronel de Infantería D. Juan García Díaz (R. G. 29.857), el día 19 de febrero de 1982, en Córdoba.

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería), D. Jesús Reula Garcés (R. G. 39.008), el día 17 de febrero de 1982, en Zaragoza.

Del Extinguido Cuerpo de Invalidos Militares

Coronel D. Juan Núñez Santos (Registro General 353), el día 12 de febrero de 1982, en Madrid.

OFICIAL

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Capitán honorario (teniente de Infantería), D. Julio Cano Hernández (R. G. 39.475), el día 14 de febrero de 1982, en Cornago (Logroño).

SUBOFICIALES

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Juan Sánchez Luque (R. G. 46.747), el día 12 de febrero de 1982, en Cuevas de Málaga.

Otro, D. Miguel Fernández del (R. G. 6.121), el día 12 de febrero de 1982, en Ponferrada (León).

Otro, D. Abel Cima Polvorinos (Registro General 65.206), el día 29 de noviembre de 1981, en Bilbao (caya).

Otro, D. Antonio Bouzas Bustos (Registro General 18.532), el día 15 de febrero de 1982, en Ardemi-Ordés (La Coruña).

Otro, D. Antonio Rodríguez Vila (Registro General 41.859), el día 28 de enero de 1982, en Vigo (Pontevedra).

Sargento de Artillería D. Inocencio Sancho Sinde (R. G. 4.731), el día 12 de febrero de 1982, en Torrelavega (Santander).

De la Sección de inútiles para servicio

Brigada de Caballería, D. Ricardo Casabona Marías (R. G. 62.880), el día 8 de febrero de 1982, en Pozuelos (Madrid).

PERSONAL DE TROPA

Caballeros Mutilados Permanentes de Guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. José Santos Garrido (R. G. 21.103), el día 12 de febrero de 1982, en Hospitalet del Llobregat (Barcelona).

Otro, D. Francisco Hernández

teillón (R. G. 76.816), el día 12 de febrero de 1982, en Manises (Valencia).

Inutilizado por razón de servicio (segunda categoría)

Cabo de Artillería D. José Garrido García (R. G. 77.365) el día 18 de noviembre de 1981, en Granada. Madrid, 16 de marzo de 1982.

Por delegación:

El Subsecretario de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH

Orden 111/90178/82

Causa baja en su clasificación como caballero mutilado útil de guerra, así como a los efectos económicos que dicha clasificación lleva consigo, por haberse acogido a los beneficios que establece la Ley 9/77, de 4 de enero, y ser incompatible con la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), artículo 32, por la que le fue concedido el 85 por 100 del sueldo del empleo de sargento, al guardia civil, en situación de retirado, caballero mutilado útil de guerra, D. León Pozo Pino (Registro General 61.595), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo. Madrid, 16 de marzo de 1982.

Por delegación:

El Subsecretario de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH

Edades

Orden 111/90182/82

Comprobado documentalmente que fecha de nacimiento del coronel de Artillería, caballero mutilado permanente de guerra, D. Vicente Lozano Ros (R. G. 60.441), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, es la del día 22 de junio de 1917, lugar de la de 21 de junio de 1921. Se figura en su documentación militar. He resuelto se proceda a la rectificación de la misma, de acuerdo con O. C. de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221). Madrid, 16 de marzo de 1982.

Por delegación:

El Subsecretario de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH

Destinos

Orden 111/90177/82

Se destina a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se indica, con carácter voluntario y por necesidades de servicio, en vacante clase C, tipo de libre designación, al personal destinado a continuación.

OFICIAL

A la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Capitán honorario (teniente de Infantería), caballero mutilado permanente de guerra, D. Adelino Cerdeira García (R. G. 17.334), de adscrito a la misma.

SUBOFICIALES

A la Dirección de Mutilados

Brigada de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Santiago Lorente Pantaleón (R. G. 76.482), de adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

A la Jefatura Provincial de Mutilado de Madrid

Sargento primero de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Manuel Blanco Vázquez (R. G. 66.569), de adscrito a la misma.

Sargento de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra, D. Buenaventura Fernández Fernández (Registro General 2.592), de adscrito a la misma.

Madrid, 16 de marzo de 1982.

Por delegación:

El Subsecretario de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH

Orden 111/90183/82

Cesa en su destino en la Jefatura Provincial de Mutilados de Santander el brigada honorario (sargento de la Guardia Civil), caballero mutilado permanente de guerra, D. Nemesio Prados Posada (R. G. 62.902), quedando en la situación específica y adscrito a dicha Jefatura.

Madrid, 16 de marzo de 1982.

Por delegación:

El Subsecretario de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH



RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

Orden 111/00264/1982, de 27 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 7 de julio de 1981, en el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Andrés Carlos Fernández Hórreo, sargento de Infantería, caballero mutilado permanente.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera

de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Andrés Carlos Fernández Hórreo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 22 de agosto y 20 de diciembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 7 de julio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Andrés Carlos Fernández Hórreo, sargento de Infantería, contra resoluciones del Ministerio de Defensa, de veintidós de agosto y veinte de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte, ajustadas a derecho, y, en consecuencia, las anulamos, asimismo, parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, desde la fecha de su antigüedad en el empleo de sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso, sin imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere la Orden 113/1981, de 31 de agosto, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 27 de enero de 1982.—
P. D., el Subsecretario, *Angel Liberal Lucini*.

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/00263/1982, de 27 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 7 de julio de 1981, en el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Benito Díaz Aguado, sargento de Infantería, caballero mutilado permanente.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Benito Díaz Aguado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministe-

rio de Defensa de 17 de julio de 1978 y 27 de agosto de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 7 de julio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Benito Díaz Aguado, representado por el letrado señor Sans Sans, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de diecisiete de julio y veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas, en parte, ajustadas a derecho, y, en consecuencia, las anulamos, asimismo parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, desde la fecha de su antigüedad en el empleo de sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso; sin imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere la Orden 113/1981, de 31 de agosto, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 27 de enero de 1982.— P. D., el Subsecretario, *Angel Liberal Lucini*.

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/00280/1982, de 27 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 29 de septiembre de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Matias Pascual Barrios, carabinero de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Matias Pascual Barrios, carabinero, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 13 de agosto de 1979 y 29 de febrero de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 29 de septiembre de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el letrado don José Francisco Carballo Pujals, en nombre y representación de don Matias Pascual

Barrios, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de trece de agosto de mil novecientos setenta y nueve y veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta, que anulamos como no ajustadas a derecho, declarando en su virtud que el empleo que hubiera podido alcanzar por antigüedad el recurrente señor Pascual Barrios, de haber continuado en servicio activo, es el de capitán de la Guardia Civil, condenando a la Administración a reconocerlo así, y a que proceda a la determinación de la edad de retiro y trienios correspondientes, a efectos de señalamiento de haber pasivo, sin expresa imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de la Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere la Orden 113/1981, de 31 de agosto, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 27 de enero de 1982.— P. D., el Subsecretario, *Angel Liberal Lucini*.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército (JEME).

Orden 111/00428/1982, de 10 de febrero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 16 de mayo de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Medina Cuenca, sargento de Infantería, C. M. P.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Antonio Medina Cuenca, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 26 de junio y 6 de octubre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 16 de mayo de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos en parte el recurso interpuesto por don Antonio Medina Cuenca contra resoluciones del Ministerio de Defensa, de veintiséis de junio y seis de octubre de mil novecientos setenta y ocho, que anulamos en lo necesario sólo para declarar que al recurrente corresponde percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función únicamente desde la efectividad económica de su ascenso a sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, condenando a la Administración a que practi-

que la liquidación que corresponda y abone al recurrente la cantidad que resulte en dicho período, sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, («Boletín Oficial del Estado» núm. 363) y en uso de las facultades que me confiere la Orden 113/1981, de 31 de agosto, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1982.— P. D., el Subsecretario, *Angel Liberal Lucini*.

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/00429/1982, de 10 de febrero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 7 de julio de 1981, en el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Manuel Garrido Díaz, sargento de Infantería C. M. P.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Manuel Garrido Díaz, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 14 de agosto y 24 de noviembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 7 de julio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Garrido Díaz, representado por el letrado señor Sans Sans, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de catorce de agosto y veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho, y, en consecuencia, las anulamos asimismo parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, desde la fecha de antigüedad en el empleo de sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso; sin imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Admini-

rativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere la Orden 113/1981, de 31 de agosto, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 10 de febrero de 1982.—

P. D., el Subsecretario, *Angel Liberal Lucini*.

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del E. n.º 60, de 11-3-82.)

Orden 111/00025/1982, de 14 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 7 de julio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Benito Díaz Rufo, sargento de Infantería, caballero mutilado permanente.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes de una, como demandante, don Benito Díaz Rufo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 3 de agosto y 14 de diciembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 7 de julio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue: «Fallo: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Benito Díaz Rufo, representado por el Letrado Sr. Sans Sans, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de tres de agosto y catorce de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho, en virtud de lo que, a dicho recurrente el derecho tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la fecha de su antigüedad al empleo de sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten de este proceso, sin imposición de costas».

En virtud de esta nuestra sentencia, lo comunicamos, mandamos y firmamos.» En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), y en uso de las facultades que me confiere la Orden 113/1981, de 31 de agosto, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1982.—P. D., el Subsecretario, *Angel Liberal Lucini*.

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del E. n.º 61, de 12-3-82.)

PERSONAL ACOGIDO AL REAL DECRETO-LEY NUM. 6/78

Ordenes ministeriales de 17 de febrero de 1982, por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vistas las solicitudes formuladas por el personal que a continuación se relaciona, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo que para cada uno se cita, así como la fecha de su retiro por edad en el empleo.

Número 111/00456/82

Guardia civil D. Alejandro Jaén González, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 14 de marzo de 1963, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00458/82

Cabo de Artillería D. Ignacio Vidal Navarro, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 20 de julio de 1958, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/00460/82

Cabo de Caballería D. Luciano Serrano Camacho, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 29 de octubre de 1957, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Madrid, 17 de febrero de 1982.

OLIART SAUSSOL

Ordenes ministeriales de 17 de febrero de 1982, por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado

en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el personal que a continuación se relaciona sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponder a los beneficiarios que se indican.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado hubieran alcanzado el empleo que para cada uno se señala, con indicación de la fecha de retiro por edad y la de su fallecimiento.

Número 111/00455/82

Teniente de la Guardia Civil don Juan Castilla Vidal, a su viuda, doña Gregoria Felisa Altozano Altozano, hubiera alcanzado el empleo de capitán de la Guardia Civil con el que se hubiera retirado por edad el 21 de diciembre de 1943, hasta la fecha de su fallecimiento, el 26 de agosto de 1975, habiendo perfeccionado trece trienios (seis de proporcionalidad 4, cuatro de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10).

Número 111/00457/82

Sargento de Infantería D. Eduardo Pérez Villa, a su viuda, doña Isabel Consuelo Alvarez y Suárez, hubiera alcanzado el empleo de capitán de la Escala auxiliar y su retiro por edad le habría correspondido el día 2 de diciembre de 1966, hasta la fecha de su fallecimiento, el 18 de mayo de 1974, habiendo perfeccionado doce trienios (siete de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

Número 111/00459/82

Cabo de Infantería D. Francisco Jiménez Martín, a su viuda, doña Magdalena Eleno Alonso, hubiera alcanzado el empleo de teniente (Escala auxiliar), hasta la fecha de su fallecimiento, el 24 de marzo de 1954, habiendo perfeccionado nueve trienios (cinco de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

Madrid, 17 de febrero de 1982.

OLIART SAUSSOL

Ordenes ministeriales de 22 de febrero de 1982, por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el personal que a continuación se relaciona sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede

corresponder a los beneficiarios que se indican.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado hubieran alcanzado el empleo que para cada uno se señala, con indicación de la fecha de retiro por edad y la de su fallecimiento.

Número 111/00478/82

Cabo de la Guardia Civil D. Juan Izquierdo Viejo, a su viuda, doña Manuela Gallego Izquierdo, hubiera alcanzado el empleo de cabo de la Guar-

dia Civil, hasta la fecha de su fallecimiento, el 16 de noviembre de 1936, habiendo perfeccionado dos trienios de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4. Esta Orden anula la número 111/01892/81, de fecha 26 de junio de 1981, en la que se decía: «ocho trienios (seis de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6».

Número 111/00479/82

Sargento de Infantería D. Juan Fígueroa y Porras, a su viuda, doña Virginia Domínguez Matarradona, hubiera alcanzado el empleo de capitán

y su retiro por edad le habría correspondido el día 2 de abril de 1965, hasta la fecha de su fallecimiento, el 1 de enero de 1972, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3. Esta Orden anula la número 111/01519/81 de fecha 14 de noviembre de 1980, en la que figuraba como primer apellido de la viuda Rodríguez, en lugar Domínguez.

Madrid, 22 de febrero de 1982.

OLIART SAUSSOL



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

CLASES PASIVAS

Orden de 5 de marzo de 1982 sobre incremento de haberes pasivos de las Clases Pasivas del Estado para 1982.

Excelentísimos señores:

La Ley 44/1981, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1982, en sus artículos 10 y 11 regula los incrementos que procede aplicar a las pensiones de Clases Pasivas del Estado y determina los mínimos de percepción y las limitaciones a tener en cuenta en relación con algunos haberes de carácter especial, así como en los casos de concurrencia de pensiones.

Fijados por los artículos mencionados los porcentajes de incremento o las cuantías que han de tenerse en cuenta para la determinación de los haberes pasivos a satisfacer en 1982, resulta innecesaria la actualización por aplicación de módulos medios de aumento.

Sin embargo, conforme al artículo 11 de la Ley de Presupuestos, en la práctica de esa actualización ha de tenerse en cuenta la circunstancia de que un mismo titular tenga derecho a pensión del Estado y de los Organismos o Sistema de la Seguridad Social que el citado artículo especifica, situación que ya fue prevista en la Ley de Presupuestos para 1981.

A los efectos de aplicación del citado artículo, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de marzo de 1982,

Este Ministerio tiene a bien disponer:

Primero.—En los casos en que un mismo pensionista perciba más de una pensión satisfechas por el Estado, Entes territoriales, Sistema de la Seguridad Social o de Organismos, Empresas o Sociedades de los mismos, la pensión principal se elevará según proceda por aplicación de las disposiciones generales o, en su caso, por las específicas que las regulen.

Las demás pensiones, que tendrán el carácter de complementarias, quedan sometidas en cuanto a su incremento para 1982 a lo que dispone el artículo 11, apartado b), de la Ley de Presupuestos 44/1981, de 26 de diciembre.

En todo caso, se considerarán como complementarias, salvo que expresamente haya sido designada como principal por su perceptor, las pensiones satisfechas por las Entidades Gestoras del Sistema de la Seguridad Social o Entidades a que se refiere el Real Decreto 1879/1978, de 23 de junio, que actúan como sustitutorias de aquellas, Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Mutualidades de Funcionarios y por las Empresas o Sociedades o Mutualidades de las mismas, en las que el capital correspondiente al Estado, Organismos autónomos o Entes territoriales en más del 50 por 100, salvo que las aportaciones directas de los asociados o causantes de la pensión sean actuarialmente autosuficientes para la cobertura de las prestaciones a sus beneficiarios.

Segundo.—La actualización de las pensiones para 1982 se verificará a base de las declaraciones que formu-

laron los perceptores de haberes pasivos en cumplimiento del apartado 5 de la Orden de 30 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre), o del apartado 2.º de la Orden de 12 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de marzo), sin que sea preciso, como norma general, la presentación de nueva declaración, la cual sólo se formulará cuando se haya producido el reconocimiento de nuevas pensiones, o la revisión individualizada de las anteriormente acordadas, o cuando el beneficiario pretenda se tome como pensión principal otra distinta de la así declarada. La no presentación de nueva declaración se entenderá como ratificación de la formulada para 1981. En cualquier caso la elevación que proceda en la pensión o pensiones surtirá sus efectos desde 1 de enero de 1982.

Tercero.—Los Entes pagadores de las pensiones a que se refiere el apartado primero de la presente Orden facilitará al Ministerio de Hacienda los datos de las mismas en la forma y plazo que éste determine.

Cuarto.—Por la Dirección General del Tesoro se cursarán a las Oficinas Pagadoras del Ministerio de Hacienda las instrucciones para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos sobre actualización de las pensiones de Clases Pasivas del Estado.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 5 de marzo de 1982.

GARCIA AÑOVEROS

Excmos. Sres. ...

(Del B. O. del E. n.º 68, de 20-3-82)

AVISE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.», LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE